



**TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICION**

REFERENCIA: EXPEDIENTE NÚMERO 27001233300320150002200  
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO  
ACTOR: SUGEIDY PINILLA TAMAYO  
CONTRA: ADMINISTRACIÓN TEMPORAL PARA EL SECTOR  
EDUCATIVO DEL CHOCÓ

AUTO RECURRIDO: INTERLOCUTORIO No. 250 DEL OCHO (8) DE JUNIO DE  
DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Para los efectos del artículo 242 de la ley 1437 de 2011 (CPACA), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 110 del C. G. P., se fija la presente en lugar público de esta Secretaría, por el término legal, el memorial por medio del cual apoderado judicial de la parte demandante, interpuso recurso de reposición y en subsidio el de apelación, contra el AUTO INTERLOCUTORIO No. 250 DEL OCHO (8) DE JUNIO DOS MIL VEINTIDOS 2022.

En consecuencia, se fija el presente en la página WEB de la Rama Judicial, hoy treinta (30) de junio del dos mil veintidós (2022), siendo las 7:30 A.M.

**LUCAS A. MOSQUERA DIAZ**  
Secretario General

Sara